



Carlos
Mirón
Diputado de Tlalpan

Ciudad de México, 12 de julio de 2023

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

El que suscribe **Diputado Carlos Hernández Mirón**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A numeral 1, apartado D inciso k), y apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123 y 173 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON VECINAS Y VECINOS DE LAS COLONIAS TEPUENTE, TEPETLICA Y 3 DE MAYO EN LA ALCALDÍA TLALPAN; A EFECTO DE QUE SE BUSQUE UNA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN Y PAGO DE LA ELECTRICIDAD.**

Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Desde octubre de 2009, luego de la extinción de Luz y Fuerza del Centro (LyFC), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la encargada de brindar el servicio eléctrico en todo el país.
2. El 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), entre otras, la reforma al párrafo cuarto del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas



Carlos Mirón

Diputado de Tlalpan

*productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.*¹

3. El 11 de agosto de 2014 se publicó en el DOF la Ley de la CFE, reglamentaria a la reforma cita del numeral anterior.²

En ésta se establece que la CFE es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y que goza de autonomía técnica, operativa y de gestión.

4. Desde octubre de 2021, con la llegada de la Cuarta Transformación y con el enfoque social del Presidente Andrés Manuel López Obrador, se ha buscado garantizar la seguridad energética del país y entre otras acciones se lanzó una iniciativa para impulsar la cadena de valor en el sector de electricidad como área estratégica a cargo del Estado, con la finalidad de ofrecer tarifas justas y por debajo de la inflación.³
5. En ese entendido, vecinas y vecinos de Tepunte, Tepetlica y 3 de Mayo, en la Alcaldía Tlalpan, acudieron a esta representación para generar una mesa de trabajo con la CFE.

Por lo que ruego a la CFE su colaboración institucional para:

Primero, explicarles las características de los contratos para el suministro de energía eléctrica y las condiciones para los mismos, así como la forma de cálculo de cada tarifa atendiendo el esquema vigente y los acuerdos modificatorios.

Además, las y los habitantes de las tres colonias desean saber si podrían ser beneficiarios de la infraestructura que se colocó con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

¹ DOF, 20 de diciembre de 2013 (edición vespertina)

https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=255541&pagina=2&seccion=0

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

² DOF, 14 de agosto de 2014

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5355990&fecha=11/08/2014#gsc.tab=0

Ley de la CFE

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCFE.pdf>

³ Historia de la CFE

<https://www.cfe.mx/nuestraempresa/pages/historia.aspx>



Carlos
Mirón
Diputado de Tlalpan

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su apreciable consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON VECINAS Y VECINOS DE LAS COLONIAS TEPUENTE, TEPETLICA Y 3 DE MAYO EN LA ALCALDÍA TLALPAN; A EFECTO DE QUE SE BUSQUE UNA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN Y PAGO DE LA ELECTRICIDAD.

ATENTAMENTE

Carlos Hernández Mirón

DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA